



DECRETO ALCALDICIO N°

2342

MAT.: Autoriza Cierre de calle.

EL QUISCO,

03 NOV 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Memorando N°405 de fecha 02.11.15, del Depto. de Tránsito.
4. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes citado.

CONSIDERANDO: El Depto. de Tránsito a través de Memorando N°405 de fecha 02.11.15, ha requerido como medida de seguridad para el desarrollo del evento "Bienvenido Verano", disponer el cierre de calle y dar doble sentido a otra, esto es: Av. Miramar con doble sentido de tránsito los días 12 y 13 de noviembre del año en curso y cierre de calle Bajada La Playa por los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo.

DECRETO:

- I. DISPÓNGASE el doble sentido de tránsito de calle Miramar para toda la locomoción colectiva y particular que circule por dicha vía, a contar del 12.11.15 y hasta el 13.11.15.
- II. DISPÓNGASE el cierre de calle Bajada La Playa para toda la locomoción colectiva y particular que circule por dicha arteria, a contar del 11.11.15 y hasta el 13.11.15.
- III. Adopte el Departamento de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA